ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibagué, 15 de febrero de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5448117 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNT.5448117 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASUQUEZ, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	**TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ALVARO FREDDY BERMUDEZ SALAZAR**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**WILSON HELY SIERRA VACA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**PAOLA MORALES RUIZ**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5448117**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE INTERVENTORIA**

OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y EL DESPACHO DE DIRECCION REGIONAL.",
CONTRATISTA	**JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 93.296.714 DE LIBANO TOLIMA**
VALOR INICIAL	Noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos M/cte. ($94.800.000,00)
FORMA DE PAGO	Pagos parciales según avance de obra, hasta pagarse un 90% del valor contratado y un último pago por el 10% restante una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato.
PLAZO INICIAL	**OCHENTA (80) DIAS**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4623 del 17 de ABRIL de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	104423 del 12 de OCTUBRE de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**11 DE OCTUBRE DE 2023**
FECHA DE INICIO	**17 DE OCTUBRE DE 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 29 de diciembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 30 de diciembre de 2023 Se prorrogo el tiempo de ejecución del contrato en 31 Días quedando con nueva fecha de terminación el día 31 de enero del año 2024.
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 31 de enero de 2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 01 de febrero de 2024 Se prorrogo el tiempo de ejecución del contrato en 15 Días quedando con nueva fecha de terminación el día 15 de febrero del año 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos M/cte. ($94.800.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE FEBRERO DE 2024
VALOR TOTAL PAGADO	Noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos M/cte. ($94.800.000,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNT.5448117, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Suscripción del Acta de Inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), verificando el cumplimiento de todos los requisitos previsto en el contrato principal.	SI	El contratista suscribió acta de inicio el 17 de octubre de 2023.
2	Verificar el cumplimiento por parte del contratista principal de todos las obligaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico del contrato de obra.	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas en las actividades desarrolladas como evidencia se tiene Obra ejecutada, fichas técnicas de materiales utilizados
3	Verificar y avalar los catálogos, certificaciones, fichas técnicas y/o las fichas de los elementos instalados, y/o manuales de funcionamiento, garantía y condiciones de mantenimiento, en medio físico y magnético, entregados por el contratista de obra.	SI	El contratista ha realizado la revisión de las fichas técnicas y la revisión de los materiales utilizados, como evidencia se tiene Obra ejecutada, fichas técnicas de materiales utilizados
4		SI	El contratista ha contado de manera permanente el personal de obra requerido según lo manifestado en la

	Dar seguimiento al cumplimiento del contratista de sus obligaciones relativas al personal y equipo de trabajo.		oferta, como evidencia se anexa pagos de seguridad social del personal y hojas de vida.
5	Entregar oportunamente los productos requeridos por la Supervisión y/o entes de control. Así mismo, los descritos en los anexos de naturaleza técnica.	SI	Se han entregado los productos y requerimientos realizados por la Supervisión.
6	No recibir actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad, caso en el cual, deberá requerir, a costa del contratista principal, la corrección de las mismas.	SI	las actividades recibidas corresponden a los requerimientos del contrato. como evidencia se encuentran las actas de recibo parcial.
7	Verificar que el contratista realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables. Verificar y avalar, previo a su utilización, los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas.	SI	El contratista ha realizado el control a la disposición final de materiales que a la fecha han sido retirados por el contratista de obra. Como evidencia se adjuntan certificados de disposición final en lugares autorizados por autoridades ambientales para el manejo de estos residuos.
8	Verificar que el contratista principal cuente con los equipos, herramientas y materiales que garanticen la realización de mantenimientos de las diferentes instalaciones de la Entidad.	SI	El contratista ha verificado que se cuenten con las herramientas para la correcta ejecución de cada una de las actividades. Las

			evidencias se encuentran en los informes quincenales de avance.
9	Coordinar la ejecución de las actividades del contrato principal en observancia de Las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en la zona o zonas en las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.	SI	El contratista ha realizado el seguimiento de las actividades principales del contrato de obra cumpliendo con las disposiciones ambientales de cada uno de los lugares de ejecución.
10	Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista ha presentado certificación de pago de aportes sociales y parafiscales del personal empleado, como evidencia se adjuntan planillas de pago de seguridad social, declaración de pago de aportes sociales y parafiscales
11	Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en perfecto estado de funcionamiento, así como los materiales necesarios para el desarrollo del contrato en los términos pactados y el contrato principal.	SI	El contratista ha presentado la disponibilidad del personal solicitado en las condiciones del contrato
12	Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la interventoría, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.	SI	El contratista ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 como evidencia se adjuntan Informes de

			gestión y seguimiento a los protocolos de seguridad industrial
13	Velar porque se cumpla y realice (si hay lugar a ello) la disposición final de los elementos cambiados o eliminados, y retirar los escombros y/o desechos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente, en especial lo establecido en el Decreto 586 de 2015, y demás normas vigentes que sean aplicables.	SI	El contratista ha realizado el seguimiento oportuno a la disposición de materiales retirados como evidencia se adjunta Certificado de disposición final de materiales realizados (Informes de avance y gestión**)**
14	El Contratista deberá entregar oportunamente los informes mensuales frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los respectivos documentos que soporten las actividades realizadas y su avance en cada periodo. Dicho informe deberá contener un registro fotográfico que registre el antes y después de cada intervención. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	SI	El contratista ha realizado la entrega de informes periódicos. Como evidencia se encuentran los Informes de avance y gestión.
15	Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	SI	El contratista ha presentado la documentación requerida para el trámite de sus pagos.
16	Cumplir con cada uno de los requisitos a satisfacer en la presentación y/o radicación de la cuenta.	SI	El contratista ha presentado la documentación necesaria y subsanado los requerimientos hechos.

17	Presentar el informe final en medio físico y magnético, bajo las pautas y condiciones determinadas para ello.	SI	El contratista ha entregado los informes correspondientes a la ejecución del contrato
18	Verificar cumplimiento de las obligaciones ambientales	SI	El contratista ha verificado el cumplimiento de las obligaciones ambientales, como evidencia se adjuntan licencias de disposición final de materiales en Asbesto y seguimiento de protocolos ambientales.
19	En el caso de requerirse elementos o servicios no previstos (ITEM NO PREVISTOS), por parte del contratista de obra, acogerse al procedimiento determinado por el SENA para ello. Controlar ante el rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, por parte de contratista de obra, para que proceda al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos (02) días hábiles siguientes, so pena de que la Entidad pueda dar inicio a los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.	SI	Se han realizado los procedimientos estipulados para la aprobación de los item no previstos.
	Revisará y dará constancia del cumplimiento por parte del contratista de obra de: a. La planilla vigente de pago de Seguridad Social. La acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes		El contratista ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista pertinentes a la seguridad y salud en el

20	parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. b. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador y validado por el profesional SISO de la entidad, previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA). c. Botiquín de primeros auxilios, botiquín y extintor. d. Cumplimiento de las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.	SI	trabajo y el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. Como evidencia se presenta informes de seguimiento y gestión presentadas por el interventor.
21	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, por lo que, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser justificada y soportada ante la interventoría del contrato adjudicado, para su evaluación y posterior autorización.	SI	El contratista cumple con la planta de personal solicitada y con las hojas de vida presentadas, como evidencia se adjuntan las hojas de vida del personal profesional del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. PÓLIZA	**41-44-101275981**
CERTIFICADO	**Anexo 0**
FECHA EXPEDICIÓN	**12 de octubre de 2023**
FECHA APROBACIÓN	**12 de octubre de 2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**11/10/2023**	**30/04/2024**	**$18.960.000,00**
Salarios y prestaciones sociales	**11/10/2023**	**31/12/2026**	**$4.740.000,00**
Calidad del servicio	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$18.960.000,00**

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. PÓLIZA	**41-44-101275981**
CERTIFICADO	**Anexo 1**
FECHA EXPEDICIÓN	**30 de diciembre de 2023**
FECHA APROBACIÓN	**30 de diciembre de 2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**11/10/2023**	**31/05/2024**	**$18.960.000,00**
Salarios y prestaciones sociales	**11/10/2023**	**31/01/2027**	**$4.740.000,00**
Calidad del servicio	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$18.960.000,00**

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
No. PÓLIZA	**41-44-101275981**
CERTIFICADO	**Anexo 2**
FECHA EXPEDICIÓN	**05 de febrero de 2024**
FECHA APROBACIÓN	**05 de febrero de 2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**11/10/2023**	**15/06/2024**	**$18.960.000,00**
Salarios y prestaciones sociales	**11/10/2023**	**15/02/2027**	**$4.740.000,00**
Calidad del servicio	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$18.960.000,00**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por WILSON HELY SIERRA VACA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizados durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNT.5448117, se confirma que el contratista Jhair Rodolfo González Velásquez cumplió a cabalidad con todas las obligaciones y requisitos establecidos en el contrato, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para la interventoría integral del diseño y construcción de la cubierta para las edificaciones del Centro de Comercio y Servicios y el Despacho de Dirección Regional.

En este sentido, se da por cumplido el objeto contractual de manera satisfactoria, sin haberse presentado incidencias que ameriten la imposición de multas o sanciones. La ejecución del proyecto se llevó a cabo dentro de los plazos acordados, incluyendo las extensiones otorgadas mediante los otrosíes de prorroga No. 1 y No. 2, finalizando el 15 de febrero de 2024.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 12 de octubre de 2023 a Edgar Augusto Prada Canizalez Profesional G03, desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024 luego de esto se realizó la designación del supervisor a Oscar Javier Peña Profesional G02 del 09 de enero de 2024 hasta el 15 de enero de 2024 luego de esto se realizó la designación del supervisor a Wilson Hely Sierra Vaca Técnico G03 desde el 16 de enero de 2024 hasta la presente fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNT.5448117. teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

La señora Sandra Liliana Valderrama – Tesorera del SENA Regional Tolima expidió relación de pagos del contrato No. CO1.PCCNT.5448117, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
40457724	**22/02/2024**	**$47.798.319,33**
40457824	**22/02/2024**	**$9.081.680,67**
	Pendiente	**$31.865.546,22**
	Pendiente	**$6.054.453,78**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$94.800.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$94.800.000,00
VALOR EJECUTADO	$94.800.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNT.5448117. teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



WILSON HELY SIERRA VACA
Técnico G03/Supervisor

Elaboró: Wilson Hely Sierra Vaca (Supervisor)

Revisó: Paola Morales Ruiz (Apoyo a la supervisión) 